



LAGUNA BLANCA, 12 de junio del 2014.-

Nº 317-1.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 585 de fecha 12 de diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal para el año 2013.-

La necesidad de proveer fondos para cancelar la mantención del detector de velocidad de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- MODIFÍCASE la siguiente partida presupuestaria:

AREA: MUNICIPAL

DISMINUYE:	GASTOS		70
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		MONTO M\$
22.06.999	otros		70
AUMENTA:	GASTOS		70
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		MONTO M\$
22.06.006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y equipos		70

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE

REBE VILLEGAS BARRIA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZAR A. RITTER RODRIGUEZ
 ALCALDE
 COMUNA LAGUNA BLANCA

ERR / RVB / MS / mmg
 DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

